



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 190 -2012-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 07 AGO 2012



VISTO: el Oficio N° 213-2012-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 25.07.2012, del Jefe de la Oficina de Planificación, así como el Oficio N° 898-2012-GRLL-PRE/PECH-06, de fecha 24.07.2012, documentos relacionados con el Reconocimiento de Crédito Devengado, por concepto de pagos pendientes del Ejercicio Fiscal 2011; y los proveídos recaídos en los mismos;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N° 024-2012-GRLL-PRE/PECH-07-DSH, de fecha 25.01.2012, el Ing. Luis Pretell Romero, Jefe (e) de la División de Sistemas Hidroeléctricos, se dirige al Gerente de Operación y Mantenimiento, manifestando que existe el pago pendiente por beneficio de Menú, a favor de dos operadores que realizaron el servicio de Mantenimiento Integral al Grupo de la Micro Central Desarenador, en el Año 2011;

Que, mediante Informe N° 106-2012-GRLL-PRE/PECH-06.4, de fecha 11.07.2012, el señor CPC Wilmers Azañedo Marino, Jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, se dirige al Jefe de la Oficina de Administración, manifestando que existe el pago pendiente por el servicio de la línea de Internet por el periodo comprendido desde el 21.03.2011 31.12.2011, a favor de la empresa Telefónica del Perú SAA;

Que, mediante Oficio N° 898-2012-GRLL-PRE/PECH-06, de fecha 24.07.2012, el Jefe de la Oficina de Administración, se dirige al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, manifestando que se encuentra pendiente de pago al Año 2011, los siguientes conceptos; para lo cual solicita contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente, a fin de dar trámite de reconocimiento de pago a la deuda Año 2011:

PROVEEDOR	FACTURA N°	IMPORTE
Telefónica del Perú SAA	4413-0009185	S/. 28,060.25

TRABAJADORES	CONCEPTO	IMPORTE
Manuel Chumbe Díaz	Menú 17 días x S/.4.00	S/. 68.00
Fernando Ramos Mestanza	Menú 16 días x S/.4.00	S/. 64.00

Que, mediante el Oficio N° 213-2012-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 25.07.2012, del Jefe de la Oficina de Planificación comunica que para atender los requerimientos formulados se están priorizando con cargo al presupuesto asignado según el detalle que efectúa;

764432



Que, en mérito al numeral 37.2, del Artículo 37° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, con la finalidad de proceder al pago de los importes pendientes de cancelación por los conceptos antes anotados, se hace necesario que mediante acto resolutivo se apruebe estos pagos como Créditos Devengados;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Art. 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y, Planificación;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer como Crédito Devengado, el monto de S/. 28,192.25 (Veintiocho Mil Ciento Noventa y Dos y 25/100 Nuevos Soles) por concepto de pagos pendientes del Ejercicio Fiscal 2011, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

A favor de	Concepto	Importe S/.
Telefónica del Perú SAA	Servicio de Internet	28,060.25
Chumbe Díaz Manuel	Alimentación (17 días correspondiente a Dic. 2011)	68.00
Ramos Mestanza Fernando	Alimentación (16 días correspondiente a Dic. 2011)	64.00
TOTAL		28,192.25

SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar la suma ascendente a S/. 28,192.25 (Veintiocho Mil Ciento Noventa y Dos y 25/100 Nuevos Soles), reconocido como Crédito Devengado en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial.

TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será financiado de la siguiente manera:

META	META SIAF	IMPORTE S/.	FTE. FINANC.
Gestión de Proyectos-Supervisión, Dirección Técnica y Adm.	004	28,060.25	R.O.
Operación y Mantenimiento-Sistemas Hidroeléctricos	009	132.00	RDR
TOTAL		28,192.25	

CUARTO.- Hágase de conocimiento de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ

Gerente